



**Universidad
de La Laguna**

FACULTAD DE ECONOMÍA, EMPRESA Y TURISMO.

Trabajo de Fin de Grado

Contabilidad y finanzas

Curso: 2018/19

**“EL GASTO SOCIAL DE LOS AYUNTAMIENTOS
EN LA ISLA DE TENERIFE”.**

AÑOS 2015-2017

Autores: Alejandro González Martín

Vanessa González Martín

Convocatoria: septiembre de 2019

Presentación: 23 de septiembre de 2019

Tutor: Carlos Gustavo García González

RESUMEN

Este trabajo tiene como objeto el estudio del gasto social en la isla de Tenerife para un periodo comprendido entre los años 2015 y 2017. Para ello se introduce el término presupuesto, así como una amplia descripción del mismo, abarcando desde los principios básicos hasta la liquidación al final de cada ejercicio.

Además, se muestran diversos gráficos y tablas en las que se pueden observar datos importantes acerca del gasto social aprobado y ejecutado por los entes locales, tanto a nivel agregado como a nivel particular. También, se lleva a cabo un análisis de ratios como el de ejecución presupuestaria y el de gasto por habitante, para los que se tiene en cuenta el factor político.

Finalmente, se hace referencia a otros conceptos relacionados con la sociedad, especialmente al término pobreza, y también a otros como el desempleo o las pensiones. Todos ellos se estudian a nivel autonómico.

Palabras clave: Gasto social, presupuesto, pobreza, ente local.

ABSTRACT

This work is aimed at the study of social spending on the island of Tenerife for a period between 2015 and 2017. For this purpose, the term budget is introduced, as well as a broad description of it, ranging from basic principles to settlement of it at the end of each exercise.

In addition, various graphs and tables are shown in which important data about the social expenditure approved and executed by local authorities can be observed, both at an aggregate level and at a particular level. Also, an analysis of ratios such as budget execution and expenditure per capita is carried out, for which the political factor is taken into account.

Finally, reference is made to other concepts related to society, especially the term poverty, and also to others such as unemployment or pensions. All of them are studied at the autonomous level.

Keywords: Social spending, budget, poverty, local authorities

ÍNDICE DE CONTENIDOS TEÓRICO-PRACTICOS

Introducción.....	pág. 1
1. Gasto social.....	pág. 2
2. Tipos de pobreza.....	pág. 2
3. Concepto de presupuesto.....	pág. 2
4. Principios presupuestarios.....	pág. 3
4.1 Principio de competencia.....	pág. 3
4.2 Principio de anualidad.....	pág. 3
4.3 Principio de especialidad.....	pág. 3
4.3.1. Especialidad cualitativa.....	pág. 4
4.3.2. Especialidad cuantitativa.....	pág. 4
5. Estructura del presupuesto.....	pág. 4
5.1 Clasificación por programas:.....	pág. 4
5.1.1. Área de gasto 1: Servicios Públicos Básicos.....	pág. 5
5.1.2. Área de gasto 2: Actuaciones de protección y promoción social.....	pág. 6
5.1.3. Área de gasto 3: Producción de bs públicos de carácter preferente...pág. 6	
5.1.4. Área de gasto 4: Actuaciones de carácter económico.....	pág. 7
5.1.5. Área de gasto 9: Actuaciones de carácter general.....	pág. 7
5.1.6. Área de gasto 0: Deuda pública.....	pág. 7
5.2 Clasificación económica.....	pág. 7
5.2.1. Operaciones no financieras.....	pág. 8
5.2.2. Operaciones financieras.....	pág. 8
6. Ejecución del presupuesto.....	pág. 9
7. Liquidación del presupuesto.....	pág. 9
8. Indicadores.....	pág. 12
9. Estadísticas.....	pág. 26
9.1. Índice Arope.....	pág. 26
9.2. Clasificación de las pensiones.....	pág. 27
9.3. Privación material severa.....	pág. 28
9.4. Desempleo.....	pág. 29
10. Conclusión.....	pág. 30
11. Bibliografía.....	pág. 31
12. Anexos.....	pág. 33

ÍNDICE DE TABLAS, CUADROS Y GRÁFICOS

1. Tabla clasificación por programas de los gastos.....	pág. 5
2. Tabla clasificación económica de los gastos.....	pág. 9
3. Cuadro Estado de liquidación del presupuesto de gastos.....	pág. 10
4. Cuadro de actuaciones de protección y promoción social a nivel agregado.....	pág. 12
5. Gráfico de ejecución presupuestaria según partido político.....	pág. 14
6. Gráfico gasto social por habitante municipio de Adeje.....	pág. 16
7. Gráfico gasto social por habitante municipio de El Rosario.....	pág. 17
8. Gráfico gasto social por habitante municipio de Garachico.....	pág. 18
9. Gráfico gasto social por habitante municipio de La Matanza de Acentejo.....	pág. 19
10. Gráfico gasto social por habitante municipio de Los Realejos.....	pág. 20
11. Gráfico gasto social por habitante municipio de El Puerto de la Cruz.....	pág. 21
12. Gráfico gasto social por habitante municipio de San Cristóbal de La Laguna.....	pág. 22
13. Gráfico gasto social por habitante municipio de Santa Cruz de Tenerife.....	pág. 23
14. Gráfico gasto social por habitante municipio de Santiago del Teide.....	pág. 24
15. Gráfico gasto social por habitante municipio de Vilaflor de Chasna.....	pág. 25
16. Gráfico Riesgo de Pobreza y/o exclusión social.....	pág. 26
17. Tabla Riesgo de Pobreza y/o exclusión social por sexos.....	pág. 27
18. Gráfico pensiones en las Islas Canarias.....	pág. 28
19. Gráfico privación material severa en Canarias.....	pág. 29
20. Gráfico desempleo en las Islas Canarias.....	pág. 29

INTRODUCCIÓN.

Las Administraciones Públicas en España programan anualmente su actividad económica a través de los Presupuestos Anuales.

El objeto de este trabajo se centrará en aquellas entidades que se encuentran más cercanas al ciudadano, esto es, los Ayuntamientos.

La definición legal del presupuesto viene recogida en el artículo 162 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el cual dispone lo siguiente:

“Los presupuestos generales de las entidades locales constituyen la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo, pueden reconocer la entidad, y sus organismos autónomos, y de los derechos que prevean liquidar durante el correspondiente ejercicio, así como de las previsiones de ingresos y gastos de las sociedades mercantiles cuyo capital social pertenezca íntegramente a la entidad local correspondiente.”

Una vez definidas estas estimaciones, los Ayuntamientos proceden durante el año natural a la gestión de su presupuesto, ejecutando los gastos e ingresos necesarios para el ejercicio de sus competencias.

El resultado económico de la referida gestión se recoge en la Liquidación Presupuestaria Anual de los Ayuntamientos, en aplicación a lo previsto en el artículo 191.1 de la referida norma, la cuál debe reflejar el grado de ejecución de los gastos e ingresos acometidos durante el ejercicio.

Dado el carácter público de dicha documentación, potenciado a raíz de la promulgación de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, se dispone de la información correspondiente a los Presupuestos Iniciales y Liquidaciones Presupuestarias del conjunto de Entidades Locales.

Para la elaboración del presente trabajo se tomarán como datos de referencia aquellos publicados en las siguientes plataformas:

- Plataforma de rendición de Cuentas del Tribunal de Cuentas.
- Cifras de población y datos estadísticos publicados por el Instituto Nacional de Estadística.

El objeto del estudio se propone circunscribirlo a los 31 municipios de la Isla de Tenerife, durante el período temporal 2015-2017 (ambos inclusive). Estos municipios asumirán una serie de competencias propias de la Comunidad Autónoma de Canarias en materias como educación, empleo, igualdad de género o vivienda, entre otras.

A lo largo del estudio se analizará, principalmente, el grado de ejecución presupuestaria alcanzado, con especial referencia al gasto de tipo social, al respecto del cual se analizará su composición desagregada, realizando para ello comparaciones entre municipios de características similares.

1. GASTO SOCIAL

El gasto social es aquella partida presupuestaria que un ente local destina a satisfacer las necesidades de los ciudadanos. Dichas necesidades son imprescindibles para lograr una vida mejor. El gasto social como instrumento de gestión, ayuda a lograr la igualdad de oportunidades a aquellas personas que presentan un bajo nivel de ingresos, o lo que es lo mismo, ayuda a erradicar la pobreza y el riesgo de exclusión social. A grandes rasgos, podemos identificar estos aspectos como parte del gasto social:

- Dependencia.
- Igualdad.
- Fomento del empleo.
- Pensiones.

Debemos relacionar el gasto social anteriormente explicado con el concepto de pobreza. En muchas ocasiones el gasto del ente público no es suficiente para paliar las necesidades de la población. Por ello, parte de la ciudadanía se encuentra en situación de pobreza.

2. TIPOS DE POBREZA

A continuación, vamos a detallar aquellos tipos que hemos considerado más importantes en relación con el objeto de estudio de esta tesis.

- Pobreza absoluta: se define como la situación en la cuál no están cubiertas necesidades básicas como la alimentación.
- Pobreza relativa: tiene lugar cuando una persona presenta una clara desventaja económica y social con respecto al resto de personas de su entorno más próximo.
- Pobreza carencial: privación o falta de acceso a ciertos bienes y servicios, considerados necesarios por la sociedad, pudiendo ser de primera necesidad o no.
- Pobreza severa: según la tasa AROPE, la cuál analizaremos más adelante, es la que afecta a todas aquellas personas que ingresan menos de 355€ en cada mes del año.

Además de lo señalado anteriormente, el umbral de pobreza de una persona se sitúa en aproximadamente 710€ al mes.

3. CONCEPTO DE PRESUPUESTO

Las Entidades Locales al igual que el resto de Entes Públicos persiguen unos determinados fines para cuya consecución se precisa de la elaboración de un plan económico establecido, esto es, el Presupuesto.

Así, se define al Presupuesto General de la Entidad Local como la *“expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo, puede reconocer el Ente Local y sus Organismos Autónomos, y de los derechos que se prevén liquidar durante el correspondiente*

ejercicio, así como de las previsiones de ingresos y gastos de las Sociedades Mercantiles cuyo capital social pertenezca íntegramente a la Entidad Local correspondiente” [1].

Dentro de este concepto, es preciso aclarar que el presupuesto inicial puede variar a lo largo del ejercicio económico. Por tanto, cada aplicación presupuestaria dispondrá de unos créditos iniciales, que al ser modificados (aumentos o disminuciones de presupuesto) pasarán a ser créditos definitivos como bien se enuncia en el artículo 8 de la Orden EHA 365/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales [2].

4. PRINCIPIOS PRESUPUESTARIOS.

Algunos de los principios presupuestarios más importantes que nombraremos a continuación quedan recogidos a través del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales [1], del Real Decreto 500/90 de 20 de abril [3], así como de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera [4].

4.1. PRINCIPIO DE COMPETENCIA

Se concreta en la desconcentración de la atribución específica de la competencia de cada una de las fases del ciclo presupuestario, de forma que:

- La elaboración del Presupuesto, le corresponde al ejecutivo, disponiéndose que el Presupuesto General será formado por el presidente de la Corporación e informado por la intervención.
- La aprobación del Presupuesto, le corresponde al legislativo, es decir, al Pleno de la Corporación.
- La ejecución del Presupuesto, corresponde al ejecutivo, asegurándose de esta forma el sometimiento de la actividad económico – financiera del Ente Local a las directrices establecidas por el Pleno en su aprobación.

4.2. PRINCIPIO DE ANUALIDAD

Este principio establece que el ejercicio presupuestario tiene carácter anual y coincide con el año natural, y a él se imputarán los derechos liquidados en dicho ejercicio, cualquiera que sea el periodo del cual deriven y las obligaciones reconocidas durante el mismo.

De esta forma, la vigencia del Presupuesto debe limitarse a dicho periodo determinado, por lo que hay que liquidarlo y cerrarlo al final del ejercicio presupuestario, es decir, a fecha 31 de diciembre.

4.3. PRINCIPIO DE ESPECIALIDAD

Este principio se divide en:

4.3.1. Especialidad cualitativa

Esta especialidad establece que los créditos para gastos se destinarán exclusivamente a la finalidad específica para la que hayan sido autorizados en el respectivo presupuesto.

4.3.2. Especialidad cuantitativa

Según la cual no podrán adquirirse compromisos de gastos por cuantía superior al importe de los créditos autorizados en los estados de gastos, es decir, las cifras consignadas en los créditos presupuestarios para gastos son máximas.

5. ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO

En la propia definición del Presupuesto General de la Entidad Local se dispone que el presupuesto es un documento en el que se van a clasificar de una forma sistemática los ingresos y los gastos que en el mismo se incluyen, es decir, se van a clasificar siguiendo una estructura.

En este sentido y teniendo en cuenta el objetivo de la armonización presupuestaria en las entidades locales, por el que se persigue obtener una información presupuestaria homogénea para este tipo de entidades, resulta evidente que el establecimiento de la estructura presupuestaria de las Entidades locales y, en particular, de los criterios a que está debe obedecer, no puede quedar al arbitrio de cada Corporación.

Así pues, según la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales vigente a partir del 1 de enero de 2010, y basándonos en su artículo 2, las entidades locales para elaborar sus presupuestos han de tener en cuenta la naturaleza económica de los gastos y de los ingresos. Además, han de tener claro para qué irán destinados dichos gastos e ingresos [2].

Por otro lado, los criterios generales de clasificación de los estados de gastos integrantes de los Presupuestos de las entidades locales se clasificarán, según el artículo número 3 de dicha Orden, en tres tipos [2]:

1. Por programas.
2. Por categorías económicas.
3. Por unidades orgánicas, siendo esta opcional.

A continuación, destacaremos los aspectos más importantes de cada una de las clasificaciones mencionadas anteriormente.

5.1. CLASIFICACIÓN POR PROGRAMAS

La Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre [2], en su artículo 4, y modificada por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, regula que:

- En aplicación del criterio de clasificación por programas, los créditos se ordenarán según su finalidad y los objetivos que el ente local quiera conseguir mediante la utilización de los mismos, con arreglo a la clasificación por áreas de gasto, políticas de gasto y grupos de programas que se detallan en el anexo I de la Orden ministerial anteriormente mencionada, y que explicaremos en la tabla 1.
- Con carácter general, el detalle de los créditos se presentará, como mínimo, a nivel de grupos de programas de gasto. No obstante, este detalle se deberá presentar en el nivel de programas de gasto en los casos que se especifican en la estructura.
- La estructura por áreas de gasto, políticas de gastos y grupos de programas es cerrada y obligatoria para todas las entidades locales. No obstante, será abierta a partir del nivel de programas y subprogramas, por lo que podrán crearse los programas y subprogramas que se consideren necesarios cuando no figuren en la estructura que por esta Orden se establece. Es decir, los grupos de programas de gasto podrán desarrollarse en programas y subprogramas, cuya estructura será abierta.

1. Tabla clasificación por programas de los gastos

GASTOS			
CLASIFICACIÓN POR PROGRAMAS			
Nº DE DÍGITOS	1	Área de gastos	Cerrada y obligatoria
	2	Política de gastos	
	3	Grupo de programa	
	4	Programa	Abierta y voluntaria
	5	Subprograma	

Fuente: Elaboración propia.

En lo que se refiere a las distintas Áreas de Gastos que están previstas por Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, son las siguientes:

5.1.1. Área de gasto 1: Servicios Públicos Básicos.

Esta área está formada por todos aquellos gastos originados por los servicios públicos básicos que, con carácter obligatorio, deben prestar los municipios, por sí o asociados, con arreglo al artículo 26.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local [5].

A modo de resumen, el área de gasto 1 está formada por cuatro políticas de gasto básicas:

- Seguridad y movilidad ciudadana.
- Vivienda y urbanismo.
- Bienestar comunitario.
- Medio ambiente.

5.1.2. Área de gasto 2: Actuaciones de protección y promoción social.

Está formada por los siguientes gastos y transferencias que lleva a cabo el ente local:

- Pensiones de funcionarios.
- Atenciones de carácter benéfico-asistencial.
- Atenciones a grupos con necesidades especiales (jóvenes, mayores, minusválidos y tercera edad).
- Medidas para fomentar el empleo.
- Asistencia social primaria.
- Promoción de la igualdad de género.
- Promoción y reinserción social de marginados.
- Gestión de los servicios sociales.
- Prestación de servicios a personas dependientes.
- Residencias de ancianos.
- Atención inmediata a personas en riesgo de pobreza y exclusión social.

Esta área de gastos ha sido clave en el desarrollo de nuestro análisis sobre el gasto social puesto que nos ha aportado gran cantidad de información.

En concreto, nos hemos centrado en el subgrupo 23, denominado “Servicios sociales y promoción social”, el cuál se tipifica en cuatro grupos de programas, de los cuales nos hemos basado en el grupo “231. Acción social”.

Nuestra atención también ha ido destinada al subgrupo 24, denominado “Fomento del empleo”, el cuál se tipifica en un grupo de programas, concretamente el “241. Fomento del empleo.”

5.1.3. Área de gasto 3: Producción de bienes públicos de carácter preferente.

Esta área está compuesta generalmente por todos aquellos gastos que el ente local destina a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos. Principalmente el área de gasto 3 se compone de lo siguiente:

- Sanidad.
- Educación.
- Cultura.
- Ocio y tiempo libre.

5.1.4. Área de gasto 4: Actuaciones de carácter económico.

Se integran en ella los siguientes gastos en aquellas actividades, servicios y transferencias, cuya finalidad sea mejorar y desarrollar la capacidad económica y el potencial de los distintos sectores por los que se compone la economía.

Además, se incluyen una serie de gastos como:

- Gastos en infraestructuras básicas.
- Gastos en transporte.
- Gastos en infraestructuras agrarias.
- Gastos en comunicaciones.
- Gastos en investigación.
- Gastos en desarrollo e innovación.

5.1.5. Área de gasto 9: Actuaciones de carácter general.

“Se incluyen en esta área los gastos relativos a actividades que afecten, con carácter general, a la Entidad local, y que consistan en el ejercicio de funciones de gobierno o de apoyo administrativo y de soporte lógico y técnico a toda la organización.

Recogerá los gastos generales de la Entidad, que no puedan ser imputados ni aplicados directamente a otra área de las previstas en esta clasificación por programas.”

5.1.6. Área de gasto 0: Deuda Pública.

Está formada por una serie de gastos como:

- Intereses de deuda pública.
- Amortización de deuda pública.
- Otras operaciones financieras, excluyendo gastos de formalización.

5.2 CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Del artículo 5 de La Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, se extrae lo siguiente [2]:

- La clasificación económica de los gastos estará dividida en varios capítulos, agrupando los créditos correspondientes a los mismos y separando estos capítulos en distintos tipos de operaciones: corrientes, de capital y financieras.
- Los capítulos se desglosarán en artículos, y éstos, a su vez, en conceptos, que se podrán

subdividir en subconceptos.

- “Los créditos se clasificarán de acuerdo con la estructura que, por capítulos, artículos, conceptos y subconceptos, se detalla en el anexo III de la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre”.
- “La estructura por conceptos y subconceptos es abierta, por lo que podrán crearse los que se consideren necesarios cuando no figuren en la estructura que establece la Orden citada anteriormente”.
- “Los subconceptos podrán desarrollarse en partidas, cuya estructura es igualmente abierta.”

Según el anexo III de la Orden mencionada en el apartado anterior, los capítulos en los que se desglosa el presupuesto de gastos son los siguientes:

5.2.1. Operaciones no financieras (capítulos 1 al 7).

A su vez presenta la siguiente subdivisión:

1. Operaciones corrientes:

- Capítulo 1: Gastos de personal.
- Capítulo 2: Gastos corrientes en bienes y servicios.
- Capítulo 3: Gastos financieros.
- Capítulo 4: Transferencias corrientes.
- Capítulo 5: Fondo de contingencia.

Dentro de las operaciones corrientes, nuestro interés y trabajo se ha centrado en el capítulo 4, en concreto en las transferencias corrientes realizadas a las familias de la isla de Tenerife, así como a otras transferencias por motivos de discapacidad, enfermedad o necesidades alimenticias.

2. Operaciones de capital:

- Capítulo 6: Inversiones reales.
- Capítulo 7: Transferencias de capital.

En lo referente al último capítulo, este ha sido también objeto de estudio durante el desarrollo de este trabajo. Las transferencias de capital se diferencian de las transferencias corrientes en que estas últimas son recurrentes en el tiempo, mientras las primeras se destinan a actuaciones concretas y puntuales del ente local.

5.2.2. Operaciones financieras (capítulos 8 y 9).

- Capítulo 8: Activos financieros.
- Capítulo 9: Pasivos financieros.

2. Tabla clasificación económica de los gastos.

GASTOS			
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
Nº DE DÍGITOS	1	Capítulo	Cerrada y obligatoria
	2	Artículo	
	3	Concepto	Abierta y obligatoria
	4	Subconcepto	Abierta y voluntaria
	5	Partida	

Fuente: Elaboración propia

6. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

En este apartado explicaremos como se ejecuta el presupuesto de una entidad local, haciendo especial referencia a los gastos de la misma y basándonos en el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales [1].

La gestión del presupuesto de gastos se realizará en las siguientes fases cuyo contenido se establecerá reglamentariamente:

- a) Autorización de gasto: se trata de un acuerdo para la realización de un gasto concreto por un importe estimado o exacto. Esta fase corresponde al presidente (alcalde) o al pleno de la corporación local.
- b) Disposición o compromiso de gasto: se acuerda la realización de un gasto, autorizado previamente por un importe determinado. Esta fase también corresponde al presidente o al pleno del ente local.
- c) Reconocimiento o liquidación de la obligación: queda reconocida la obligación a favor del acreedor tras el cumplimiento de las fases anteriores. Esta fase corresponde exclusivamente al alcalde de la entidad local
- d) Ordenación de pago: consiste en la expedición de la correspondiente orden de pago contra la tesorería de la entidad local. Corresponde de nuevo y de manera exclusiva a la máxima figura de la corporación.

Además, los ayuntamientos podrán, mediante un solo acto administrativo, abarcar dos o más fases de las mencionadas anteriormente.

7. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

En este epígrafe nos centraremos en explicar la liquidación del presupuesto en las corporaciones locales, especialmente nos centraremos en los gastos.

asignada a cada uno de ellos, responde a lo establecido en las distintas clasificaciones del presupuesto de gastos.

- Créditos presupuestarios: se distingue entre los créditos iniciales y sus modificaciones, que dan lugar a los créditos definitivos que indican la cantidad máxima que una entidad se puede gastar en una determinada partida.
- Gastos comprometidos: indica el total de crédito que se ha comprometido con un tercero para la realización de un gasto.
- Obligaciones reconocidas netas: importe de las obligaciones de pago originadas durante el ejercicio. El importe que se ha gastado en un ejercicio se indica en esta columna y, por tanto, es el que se considera gasto presupuestario.
- Pagos: importe de las obligaciones reconocidas netas que se han pagado.
- Obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre: importe de las obligaciones reconocidas en el ejercicio que se encuentran pendientes de pagar a 31 de diciembre de ese año. Su importe será el resultado de minorar de las obligaciones reconocidas netas los pagos realizados.
- Remanente de crédito: importe de los créditos definitivos que no se han gastado en el ejercicio. Su importe será el que resulte de deducir de los créditos definitivos las obligaciones reconocidas netas.

A esto cabe añadir que, basándonos nuevamente en el artículo 191 del R.D. 2/2004, de 5 de marzo, antes del 1 de marzo del ejercicio siguiente, las entidades locales han de tener realizada la liquidación de su presupuesto, el cual debe ser aprobado por el presidente de la corporación local, previo informe de la Intervención [1].

Por otro lado, y como se cita en el artículo 193 del Real Decreto mencionado con anterioridad, en los casos en los que el presupuesto presente un remanente de tesorería negativo, el Pleno de la corporación local deberá proceder a reducir los gastos del nuevo presupuesto por una cuantía del mismo importe que el déficit producido.

Finalmente, ha de calcularse la diferencia entre el presupuesto de ingresos y el presupuesto de gastos, obteniendo de esta manera el denominado “resultado de las operaciones presupuestarias” [3].

Para el cálculo de este, los derechos liquidados (ingresos) se tomarán por sus valores netos, de igual manera ocurre con las obligaciones reconocidas (gastos), que también han de calcularse por su valor neto.

Para obtener el valor neto, bastará con minorar de las obligaciones reconocidas durante el ejercicio, aquellas que por cualquier motivo hayan sido anuladas durante el desarrollo del mismo. Igualmente sucede con los derechos liquidados, a los cuáles habrá que deducir los derechos anulados durante el año.

8. INDICADORES

4. Cuadro de actuaciones de protección y promoción social a nivel agregado.

Actuaciones de protección y promoción social a nivel agregado.									Indicadores ejecución presupuesto.		
Partido político	Ayuntamientos	Nº habitantes 2015	Nº habitantes 2016	Nº habitantes 2017	Magnitud	2015	2016	2017	2015	2016	2017
PSOE	Adeje	45405	47316	46833	Obligaciones reconocidas netas	5.070.990,22 €	6.170.933,15 €	6.090.784,41 €	78%	74%	65%
					Créditos definitivos	6.542.276,31 €	8.304.293,41 €	9.374.064,70 €			
CC	Arafo	5499	5458	5531	Obligaciones reconocidas netas	1.385.427,55 €	1.394.956,08 €	1.506.094,69 €	98%	92%	91%
					Créditos definitivos	1.416.805,00 €	1.516.578,99 €	1.654.873,66 €			
CC	Arico	7327	7423	7594	Obligaciones reconocidas netas	1.529.093,50 €	989.346,57 €	1.347.238,61 €	94%	75%	76%
					Créditos definitivos	1.635.333,12 €	1.316.561,45 €	1.765.681,76 €			
PSOE	Arona	79928	79172	78930	Obligaciones reconocidas netas	7.635.278,39 €	8.225.730,24 €	8.869.798,72 €	92%	84%	88%
					Créditos definitivos	8.296.427,73 €	9.741.656,78 €	10.127.375,18 €			
PSOE	Buenavista del Norte	4859	4832	4797	Obligaciones reconocidas netas	1.450.928,29 €	1.322.176,99 €	1.734.540,30 €	97%	73%	97%
					Créditos definitivos	1.488.416,57 €	1.822.441,44 €	1.791.206,72 €			
PSOE	Candelaria	26490	26746	27149	Obligaciones reconocidas netas	2.770.944,17 €	3.512.335,90 €	3.490.555,88 €	63%	78%	79%
					Créditos definitivos	4.370.947,31 €	4.514.144,22 €	4.415.389,60 €			
IR-VERDES	El Rosario	17277	17191	17312	Obligaciones reconocidas netas	1.272.237,48 €	1.119.625,17 €	1.535.987,14 €	85%	78%	77%
					Créditos definitivos	1.494.789,83 €	1.434.730,75 €	1.989.206,79 €			
CC	El Sauzal	8930	8873	8873	Obligaciones reconocidas netas	728.117,66 €	683.503,77 €	945.132,61 €	94%	96%	94%
					Créditos definitivos	773.931,57 €	715.357,70 €	1.009.478,68 €			
PSOE	El Tanque	2698	2658	2650	Obligaciones reconocidas netas	679.017,24 €	615.627,87 €	502.121,50 €	70%	94%	79%
					Créditos definitivos	973.161,78 €	657.033,56 €	639.140,76 €			
PSOE	Fasnia	2820	2783	2743	Obligaciones reconocidas netas	365.328,26 €	374.115,71 €	386.300,27 €	85%	80%	66%
					Créditos definitivos	427.344,12 €	465.664,73 €	588.664,26 €			
CC	Garachico	4966	4916	4827	Obligaciones reconocidas netas	623.249,37 €	544.895,72 €	637.177,30 €	100%	87%	78%
					Créditos definitivos	623.954,79 €	623.931,20 €	813.539,16 €			
PSOE	Granadilla de Abona	44846	45332	46816	Obligaciones reconocidas netas	4.447.679,84 €	4.192.320,49 €	4.590.321,87 €	87%	78%	80%
					Créditos definitivos	5.102.279,94 €	5.376.951,98 €	5.747.465,99 €			
PSOE	Guía de Isora	20373	20460	20537	Obligaciones reconocidas netas	3.235.284,62 €	2.746.314,00 €	3.078.848,11 €	96%	88%	89%
					Créditos definitivos	3.359.128,33 €	3.116.884,63 €	3.462.094,84 €			
PP	Güímar	18777	19000	19273	Obligaciones reconocidas netas	2.092.680,06 €	1.799.112,01 €	2.083.731,32 €	84%	80%	73%
					Créditos definitivos	2.499.112,19 €	2.247.828,04 €	2.852.724,89 €			
CC	Icod de los Vinos	22659	22606	22558	Obligaciones reconocidas netas	2.429.754,87 €	1.659.548,81 €	NO HAY DATOS	88%	77%	NO HAY DATOS
					Créditos definitivos	2.747.989,63 €	2.150.810,22 €	NO HAY DATOS			
PP	La Guancha	5433	5423	5426	Obligaciones reconocidas netas	781.777,99 €	718.693,51 €	773.262,40 €	86%	85%	75%
					Créditos definitivos	908.839,95 €	845.680,19 €	1.034.190,48 €			
PSOE	La Matanza de Acentejo	8752	8772	8854	Obligaciones reconocidas netas	4.922.711,24 €	3.344.659,73 €	2.054.143,49 €	96%	78%	86%
					Créditos definitivos	5.152.817,93 €	4.300.142,23 €	2.380.317,73 €			
CC	La Orotava	41317	41294	41500	Obligaciones reconocidas netas	4.051.912,16 €	4.141.644,28 €	4.105.659,93 €	88%	85%	74%
					Créditos definitivos	4.592.385,44 €	4.852.914,24 €	5.528.175,48 €			
CC	La Victoria de Acentejo	9026	8969	8969	Obligaciones reconocidas netas	2.188.927,32 €	2.012.228,62 €	2.216.407,63 €	83%	78%	97%
					Créditos definitivos	2.642.491,60 €	2.591.637,61 €	2.292.085,69 €			
PP	Los Realejos	36276	36149	36218	Obligaciones reconocidas netas	2.996.424,86 €	2.615.096,22 €	2.879.792,83 €	89%	86%	86%
					Créditos definitivos	3.352.649,13 €	3.033.607,44 €	3.332.020,18 €			
PSOE	Los Silos	4805	4786	4848	Obligaciones reconocidas netas	937.443,11 €	1.122.209,45 €	2.059.490,84 €	87%	96%	81%
					Créditos definitivos	1.081.294,07 €	1.163.504,24 €	2.548.591,06 €			
PP	Puerto de La Cruz	29412	29497	30036	Obligaciones reconocidas netas	2.207.690,63 €	1.830.577,04 €	2.581.118,54 €	93%	81%	73%
					Créditos definitivos	2.386.029,06 €	2.246.756,82 €	3.556.607,37 €			
CC	San Cristóbal de La Laguna	152843	153111	153655	Obligaciones reconocidas netas	17.371.092,55 €	16.245.209,75 €	17.486.745,62 €	87%	82%	79%
					Créditos definitivos	19.973.622,59 €	19.882.244,48 €	22.080.674,96 €			
PSOE	San Juan de La Rambla	4958	4910	4828	Obligaciones reconocidas netas	532.833,66 €	558.122,35 €	563.548,72 €	86%	88%	88%
					Créditos definitivos	619.051,93 €	632.097,56 €	640.305,21 €			
CC	San Miguel de Abona	17090	17870	18887	Obligaciones reconocidas netas	1.571.978,60 €	1.729.563,31 €	1.861.029,82 €	77%	73%	78%
					Créditos definitivos	2.032.295,26 €	2.367.052,20 €	2.388.770,04 €			
CC	Santa Cruz de Tenerife	203811	203585	203692	Obligaciones reconocidas netas	23.675.350,49 €	28.233.433,31 €	29.673.534,51 €	84%	89%	85%
					Créditos definitivos	28.215.205,78 €	31.632.339,17 €	34.993.929,47 €			
AISU	Santa Úrsula	14246	14125	14189	Obligaciones reconocidas netas	1.677.199,69 €	1.727.826,75 €	2.165.156,65 €	95%	74%	85%
					Créditos definitivos	1.762.382,85 €	2.325.597,46 €	2.536.995,77 €			
PP	Santiago del Teide	10690	11338	10576	Obligaciones reconocidas netas	1.298.334,83 €	931.267,94 €	1.138.654,82 €	75%	63%	55%
					Créditos definitivos	1.730.970,21 €	1.466.895,88 €	2.069.535,78 €			
CC	Tacoronte	23893	23772	23812	Obligaciones reconocidas netas	2.651.497,01 €	2.221.878,50 €	2.336.114,42 €	93%	79%	79%
					Créditos definitivos	2.863.867,65 €	2.799.027,13 €	2.975.776,56 €			
CC	Tegueste	11107	11114	11108	Obligaciones reconocidas netas	1.019.029,00 €	1.132.515,81 €	1.582.433,62 €	97%	92%	95%
					Créditos definitivos	1.046.399,72 €	1.225.374,02 €	1.668.899,97 €			
PSOE	Villaflor de Chasna	1671	1630	1615	Obligaciones reconocidas netas	268.207,08 €	260.393,42 €	245.117,96 €	92%	78%	57%
					Créditos definitivos	290.847,07 €	332.881,40 €	430.719,82 €			

Fuente: Elaboración propia. Datos extraídos del portal rendición de cuentas y del INE.

Hemos decidido analizar el indicador de “ejecución del presupuesto” de la totalidad del área 2, “actuaciones de protección y promoción social”. Este indicador muestra el grado de ejecución del presupuesto de gastos en base a la magnitud “créditos definitivos”.

Ratio:
$$\frac{\text{Total obligaciones reconocidas netas}}{\text{Créditos definitivos}}$$

En cuanto a la fórmula expresada, un valor cercano al 100% indica una adecuada ejecución presupuestaria en la mencionada área.

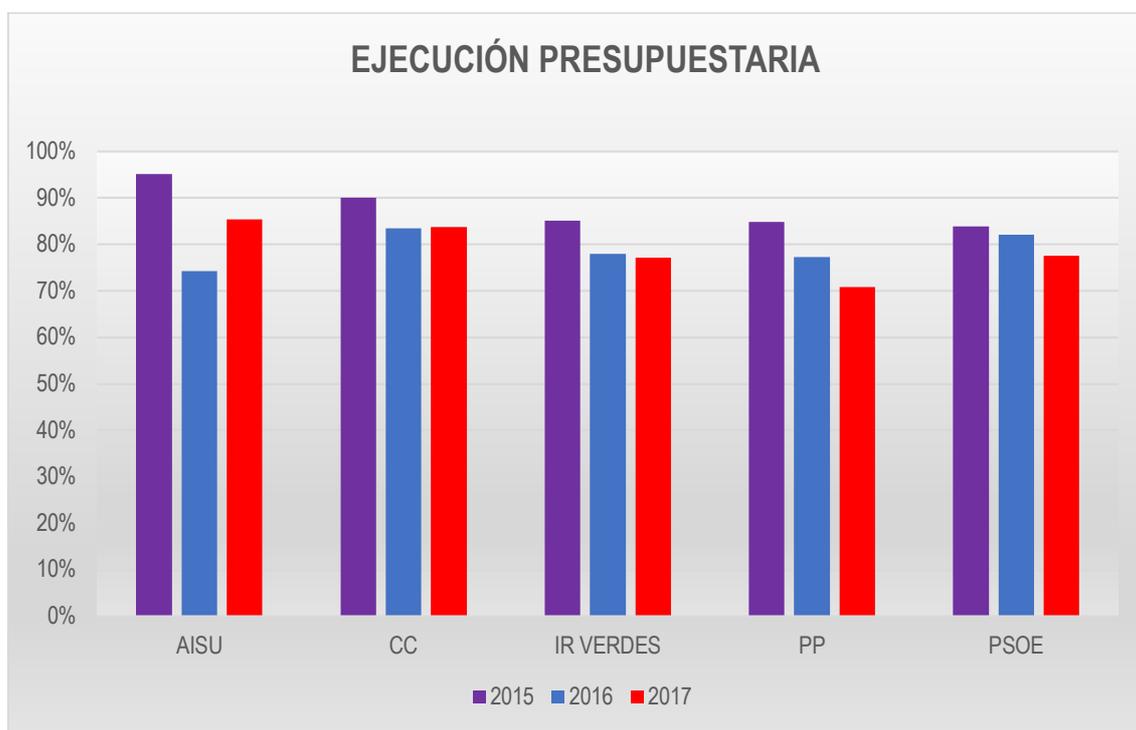
Mientras, tanto en el numerador como en el denominador, nos hemos basado en las cifras presentadas en la liquidación del presupuesto de gastos para cada municipio.

Por lo general, el indicador de ejecución presupuestaria ha disminuido desde el año 2015 hasta el año 2017 en términos relativos. Mientras, los créditos definitivos han aumentado en términos absolutos como podemos observar en la tabla anterior. Esto se traduce en un aumento de fondos destinado al área 2 del presupuesto de gastos, fondos que según nos indica el porcentaje de ejecución presupuestaria, cada año se están empleando en menor medida. Por tanto, la subida generalizada de los créditos definitivos no está siendo demasiado eficiente ni positiva, pues con algunas excepciones como Candelaria, la Victoria de Acentejo o San Juan de la Rambla, lo cierto es que cada vez se ejecuta menos presupuesto destinado a las familias de los 31 municipios que forman la isla de Tenerife.

Por otro lado, las corporaciones locales que emplean una mayor cantidad de los fondos aprobados para actuaciones de protección y promoción social, y que por tanto realizan una adecuada ejecución presupuestaria, son, Arafo, el Sauzal, Guía de Isora y Tegueste. Mientras, a la cola se sitúan ayuntamientos como el de Adeje, San Miguel de Abona o Santiago del Teide.

Finalmente, podemos destacar que solo un municipio ha gastado la totalidad del presupuesto que había destinado para esta área de gastos. Se trata de Garachico, concretamente en el año 2015. Mientras, es sorprendente el caso de Vilaflor, el cuál ha pasado de un 92% de ejecución presupuestaria en el año 2015 a apenas un 57% en el año 2017.

5. Gráfico de ejecución presupuestaria según partido político



Fuente: Elaboración propia.

En este gráfico podemos observar nuevamente que el indicador de ejecución presupuestaria, por lo general, ha decrecido en el transcurso del periodo de tiempo analizado (2015-2017). Esto ha ocurrido así con todos los partidos políticos que dirigen al menos uno de los municipios de la isla de Tenerife. La media de la ejecución presupuestaria se situaba en 2015 en torno al 85%, mientras en 2017 apenas llega al 80%, a excepción de AISU, el cuál solo dirige el municipio de Santa Úrsula, y Coalición Canaria (CC).

Podemos observar que las diferencias entre partidos políticos a la hora de ejecutar el área 2 del presupuesto de gastos, no son demasiado significativas. Si bien, Coalición Canaria (CC) y el Partido Socialista (PSOE) son los partidos que más ejecutan el presupuesto. Todo lo contrario, sucede con el Partido Popular, que es el partido que menos porcentaje del presupuesto destinado a gasto social ejecuta.

Por otra parte, hemos estudiado los 31 municipios de la isla de Tenerife, para posteriormente realizar un muestreo de los mismos. La muestra seleccionada ha sido lo más representativa posible, mientras el tamaño de la misma es de 10 municipios. Para la selección de la muestra nos hemos basado en criterios como el número de habitantes, el partido político y la dispersión de los municipios.

Estos han sido los núcleos urbanos seleccionados:

- Adeje
- El Rosario
- Garachico
- La Matanza de Acentejo
- Los Realejos
- Puerto de la Cruz
- San Cristóbal de La Laguna
- Santa Cruz de Tenerife
- Santiago del Teide
- Vilaflor de Chasna

De los municipios seleccionados, nos hemos centrado en analizar el indicador “gasto por habitante”. Este ratio muestra el gasto destinado por el ente local para cada habitante.

Ratio:

$\frac{\text{Total obligaciones reconocidas netas}}{\text{Número de habitantes}}$

En el numerador hemos utilizado la liquidación del presupuesto de gastos, en concreto, las transferencias (corrientes y de capital) pertenecientes a los subgrupos denominados “servicios sociales y promoción social” y “fomento del empleo”. Estas cantidades han sido extraídas del portal rendición de cuentas, realizando para ello un sumatorio manual. Mientras, para el denominador se han consultado los datos del Instituto Nacional de Estadística (INE).

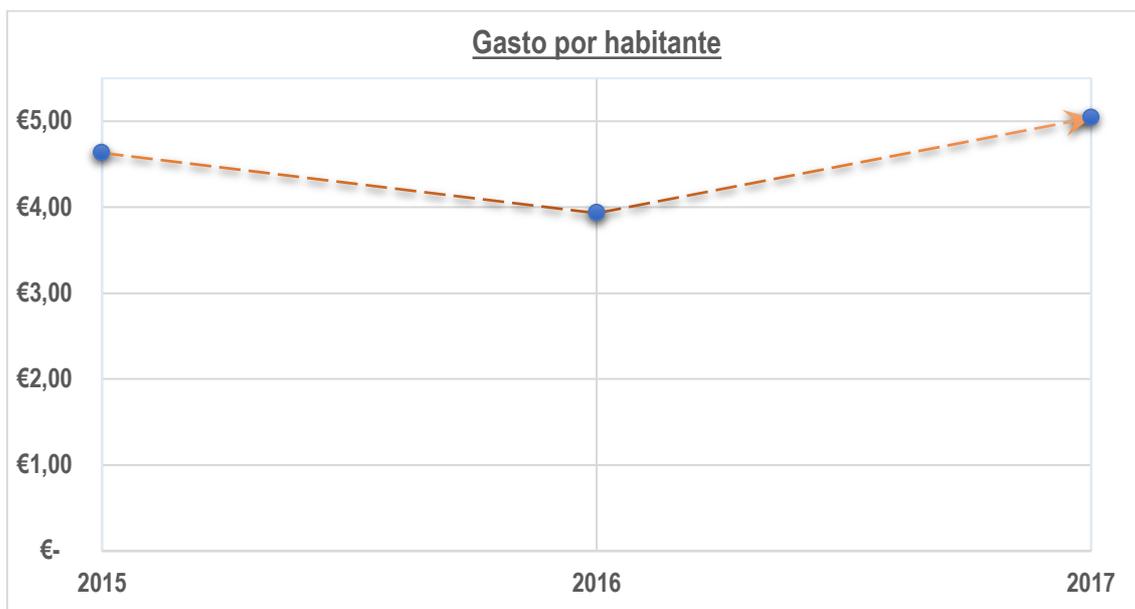
6. Gráfico gasto social por habitante municipio de Adeje.



Fuente: Elaboración propia. Datos extraídos del portal Rendición de cuentas y del Instituto Nacional de Estadística.

En el municipio de Adeje, podemos observar el aumento del gasto por habitante en un periodo comprendido entre el año 2015 y el 2017. Si bien, la tendencia del gasto es cambiante, ya que se pasó de un aumento importante del mismo a una ligera disminución en lo que respecta al año 2017.

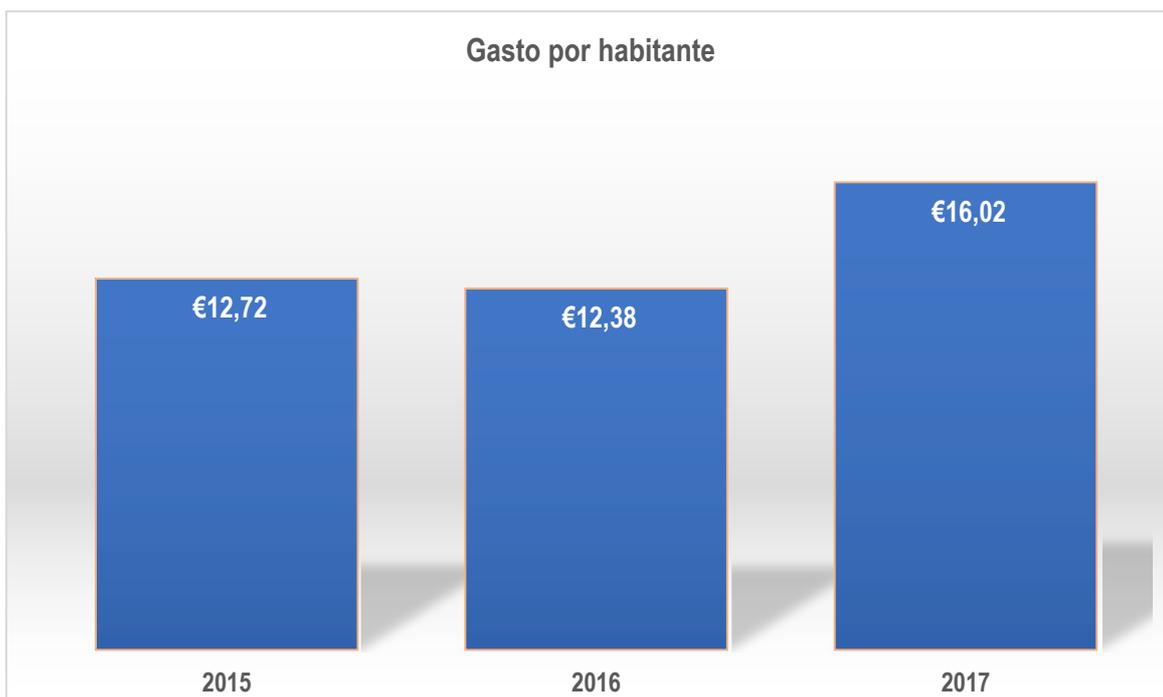
7. Gráfico gasto social por habitante municipio de El Rosario.



Fuente: Elaboración propia. Datos extraídos del portal Rendición de cuentas y del Instituto Nacional de Estadística.

El Rosario presenta una media de gasto por habitante bastante pobre en comparación con el resto de municipios que han sido seleccionados en esta muestra. Por cada residente de este pueblo del norte de Tenerife apenas se invierten 5€, aún así el gasto por habitante ha aumentado en el ejercicio 2017 y la evolución para el periodo de tiempo analizado ha sido positiva.

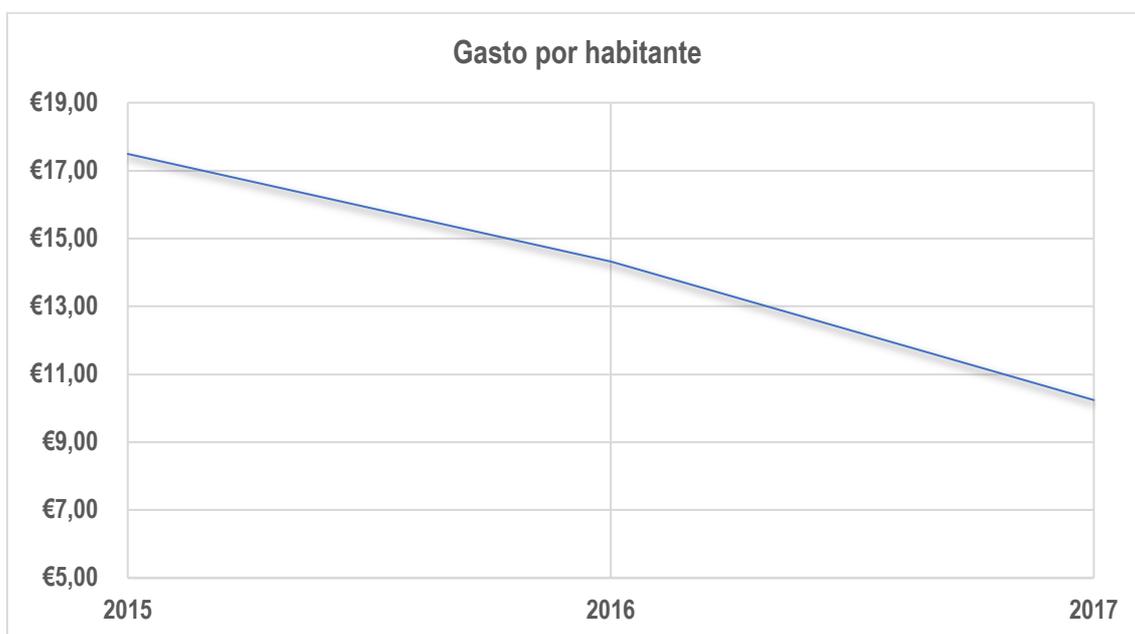
8. Gráfico gasto social por habitante municipio de Garachico.



Fuente: Elaboración propia. Datos extraídos del portal Rendición de cuentas y del Instituto Nacional de Estadística.

El pequeño pueblo de Garachico ha aumentado de manera importante el gasto social destinado a sus ciudadanos. El gasto por habitante se ha mantenido para los años 2015 y 2016 en torno a los 12€, experimentando una importante subida para el ejercicio 2017 y situándose en 16,02€ por persona.

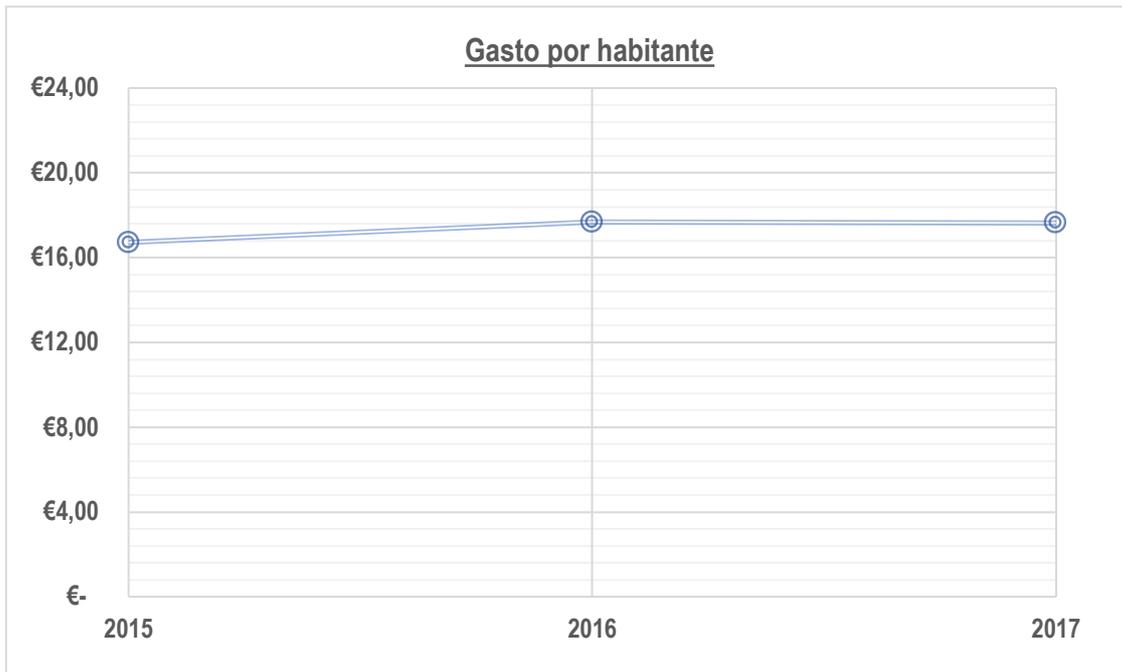
9. Gráfico gasto social por habitante municipio de La Matanza de Acentejo.



Fuente: Elaboración propia. Datos extraídos del portal Rendición de cuentas y del Instituto Nacional de Estadística.

Los cerca de 9.000 habitantes de La Matanza de Acentejo, cada vez gozan de un menor gasto por habitante, como así lo refleja este gráfico en el que la magnitud que estamos estudiando cae prácticamente en picado. En el año 2015, el gasto por habitante de situaba en 17,49€ pasando a ser apenas algo superior a los 10€ en 2017.

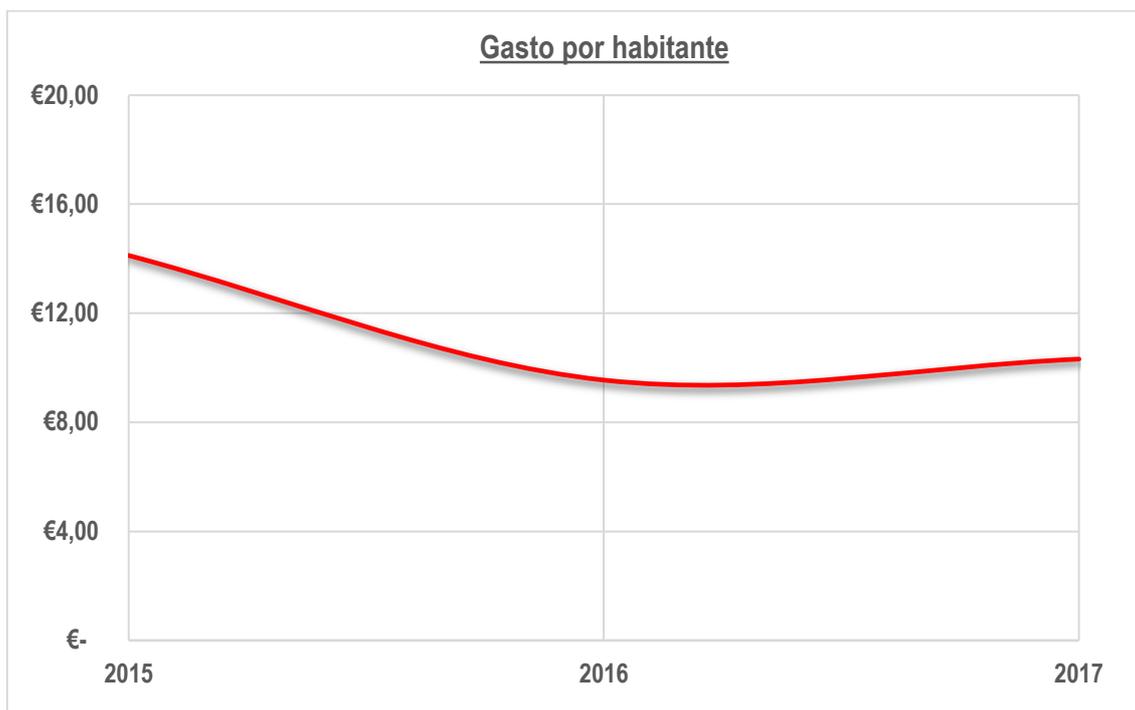
10. Gráfico gasto social por habitante municipio de los Realejos.



Fuente: Elaboración propia. Datos extraídos del portal Rendición de cuentas y del Instituto Nacional de Estadística.

Los Realejos ha visto como crece el gasto destinado a cada uno de sus habitantes entre 2015 y 2017. En el primer año objeto de estudio, el término municipal del norte de Tenerife presentaba un gasto por habitante de 16,72€. Este gasto se ha visto ligeramente aumentado para el ejercicio 2016, mientras se ha mantenido prácticamente estable para 2017, rondando una cifra cercana a los 17,65€ por persona.

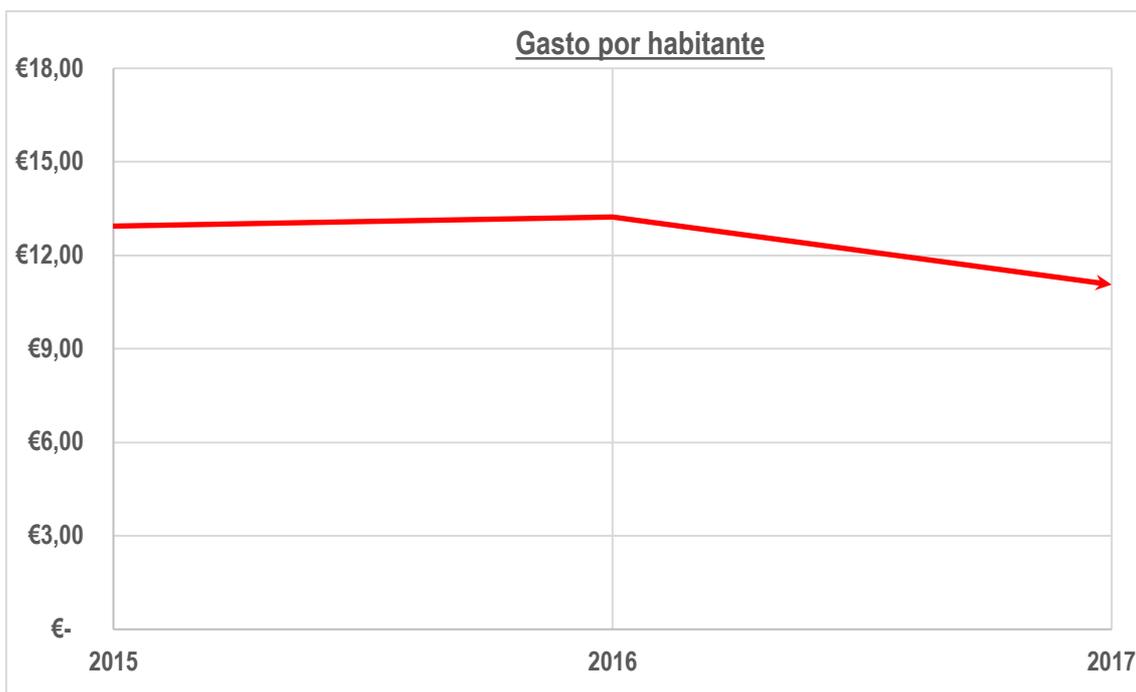
11. Gráfico gasto social por habitante municipio de El Puerto de la Cruz.



Fuente: Elaboración propia. Datos extraídos del portal Rendición de cuentas y del Instituto Nacional de Estadística.

En el municipio del Puerto de la Cruz, la magnitud estudiada ha descendido de manera preocupante. El descenso relevante se ha producido entre los años 2015 y 2016. Si bien, para el ejercicio 2017 el gasto por vecino ha aumentado ligeramente hasta situarse algo por encima de los 10€.

12. Gráfico gasto social por habitante municipio de San Cristóbal de La Laguna.



Fuente: Elaboración propia. Datos extraídos del portal Rendición de cuentas y del Instituto Nacional de Estadística.

San Cristóbal de la Laguna presenta unos datos generales desfavorables en cuanto a gasto por cada uno de sus habitantes. La evolución del mismo fue ligeramente positiva en el ejercicio 2016, ya que presentó un aumento de 0,29€ por ciudadano. Mientras, en el año 2017 la cantidad ha disminuido hasta colocarse en torno a 11€ por lagunero.

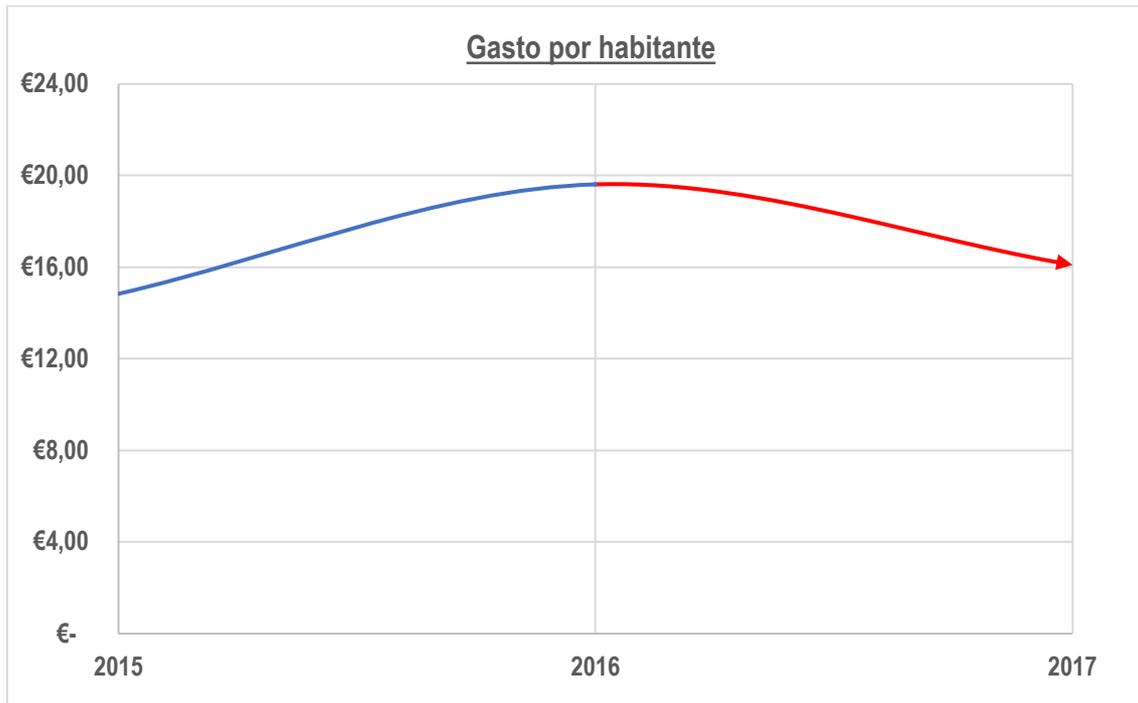
13. Gráfico gasto social por habitante municipio de Santa Cruz de Tenerife.



Fuente: Elaboración propia. Datos extraídos del portal Rendición de cuentas y del Instituto Nacional de Estadística.

La ciudad mas grande de la Isla de Tenerife presenta unos datos muy positivos en cuanto a desembolso de su ente local por ciudadano, en el ámbito al que hemos estado haciendo referencia. Así pues, Santa Cruz de Tenerife presenta una importante subida de este indicador, pasando de 26,91€ en 2015 a situarse en cerca de 40€ en 2017.

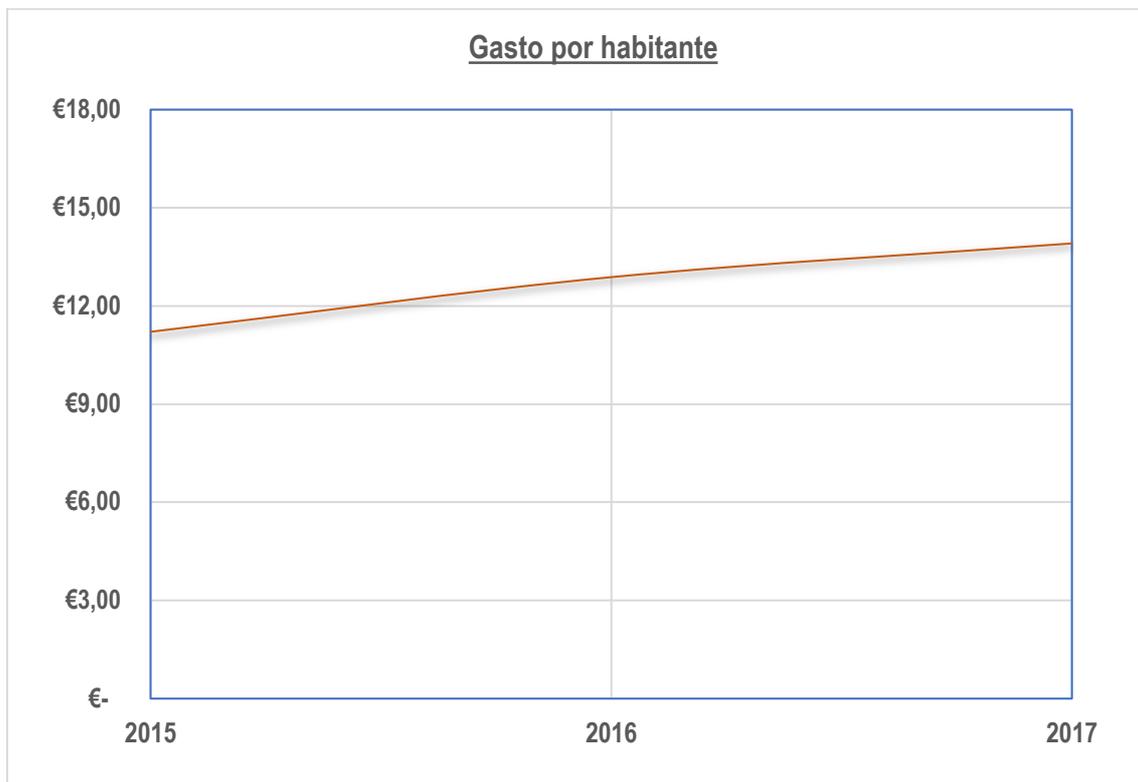
14. Gráfico gasto social por habitante municipio de Santiago del Teide.



Fuente: Elaboración propia. Datos extraídos del portal Rendición de cuentas y del Instituto Nacional de Estadística.

La variación presentada en el municipio de Santiago del Teide ha sido muy notable y positiva en el año 2016, aumentando el gasto por habitante hasta acercarlo a los 20€ por residente. Mientras, en 2017 no ha podido mantener el gasto, disminuyendo este en aproximadamente 3,50€ si lo comparamos con el ejercicio anterior. Aún así, la evolución entre 2015 y 2017 ha sido favorable.

15. Gráfico gasto social por habitante municipio de Vilaflor de Chasna.



Fuente: Elaboración propia. Datos extraídos del portal Rendición de cuentas y del Instituto Nacional de Estadística.

El municipio de Vilaflor presenta un indicador de gasto favorable para sus más de 1.600 habitantes. Así lo podemos observar en este gráfico en el que se muestra como este pueblo ha pasado de un gasto por vecino de 11,21€ en 2015, hasta situarse en una cifra cercana a los 14€ en el año 2017.

9. ESTADÍSTICAS

Hemos decidido analizar los datos a nivel conjunto de la comunidad autónoma canaria. Para ello, hemos extraído las estadísticas que presentaremos a continuación de dos fuentes principales.

En primer lugar, hemos recurrido a la Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social en el Estado Español (EAPN-ES), y más concretamente al 8º informe (2018) sobre el estado de la pobreza.

En segundo lugar, hemos recurrido al INE (Instituto Nacional de Estadística), y concretamente a sus estadísticas territoriales.

No hemos recurrido al ISTAC, (Instituto Canario de Estadística) dada la imposibilidad de conseguir datos de todos los años que han sido estudio de esta tesis (2015-2017).

9.1 ÍNDICE AROPE

El informe Arope (At-Risk-Of Poverty and Exclusion) revela las cifras de pobreza y exclusión social de la población española. Analizando las cifras que arroja dicho informe para un periodo comprendido entre los años 2015 y 2017, podemos observar que Canarias presenta una situación aún más alarmante que la que muestra la media del territorio nacional.

16. Gráfico Riesgo de Pobreza y/o exclusión social

Riesgo de Pobreza y/o Exclusión social (AROPE)



Fuente: Informe Arope Canarias 2018

Por otro lado, podemos observar que el porcentaje de personas en riesgo de pobreza y/o exclusión social para el periodo que está siendo objeto de estudio es ligeramente superior en el género masculino que en el femenino.

17. Tabla Riesgo de Pobreza y/o exclusión social por sexos

CANARIAS: POBLACIÓN AROPE POR SEXO										
CANARIAS	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
POB. TOTAL	2.075.968	2.103.992	2.118.519	2.126.769	2.118.344	2.118.679	2.104.815	2.100.306	2.101.924	2.108.121
Hombres	1.040.137	1.052.636	1.058.706	1.061.591	1.056.240	1.055.302	1.046.373	1.043.203	1.042.838	1.045.113
Mujeres	1.035.831	1.051.356	1.059.813	1.065.178	1.062.104	1.063.377	1.058.442	1.057.103	1.059.086	1.063.008
% AROPE	34,8%	38,2%	35,7%	37,8%	40,3%	35,5%	37,0%	37,9%	44,6%	40,2%
% Hombres	33,3%	39,0%	35,3%	37,4%	41,6%	38,0%	38,5%	40,1%	47,1%	40,6%
% Mujeres	36,3%	37,4%	36,1%	38,2%	39,1%	33,1%	35,4%	35,7%	42,2%	39,8%
POB. AROPE TOTAL	722.437	803.725	756.311	803.919	853.693	752.131	778.782	796.016	937.458	847.758
AROPE Hombres	345.899	410.548	373.291	397.253	439.423	401.205	403.358	418.800	491.220	424.411
AROPE Mujeres	375.602	393.463	382.910	406.768	414.861	351.844	374.867	377.799	446.752	423.341

Fuente: Informe Arope Canarias 2018

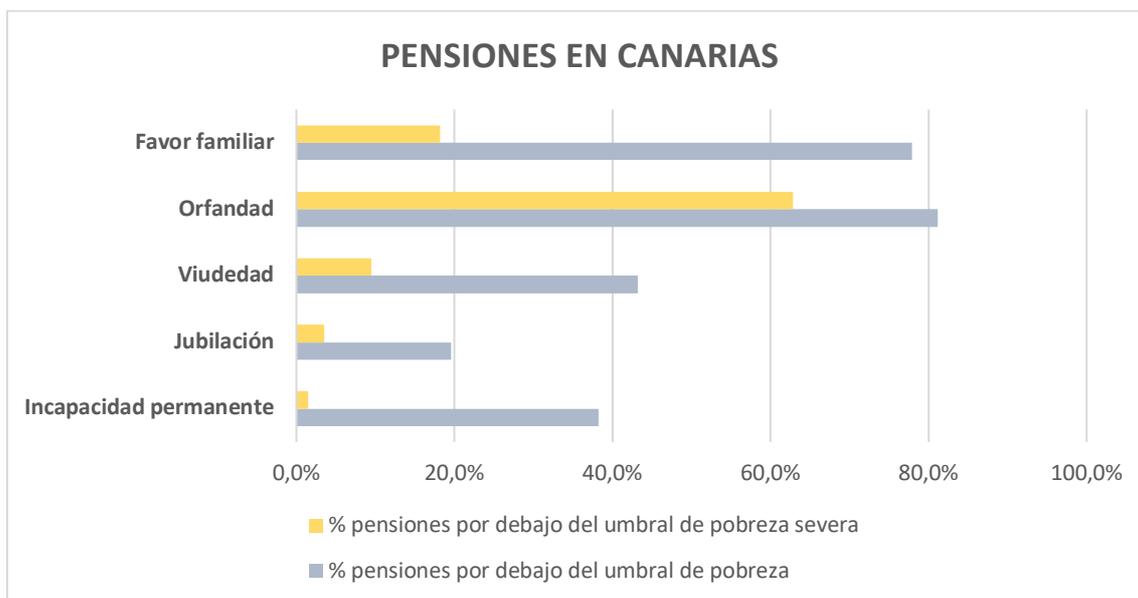
9.2. CLASIFICACIÓN DE LAS PENSIONES

Como hemos comentado en el epígrafe correspondiente a la pobreza, el umbral de pobreza se sitúa en 710€ mensuales teniendo en cuenta un periodo de 12 meses. Si bien, en el caso de las pensiones, el cómputo se hace teniendo en cuenta dos pagas extras, por tanto, para 14 pagas anuales, el umbral de pobreza se sitúa en 609€/paga.

Lo mismo ocurre con el umbral de pobreza severa, que para 14 pagas se sitúa en 304€.

Considerando lo anterior, analizaremos los siguientes datos:

18. Gráfico pensiones en las Islas Canarias



Fuente: Elaboración propia, datos extraídos Informe Arope Canarias 2018.

Podemos observar como un gran número de las pensiones se encuentran en situaciones muy precarias. Especialmente las pensiones destinadas a la orfandad y al favor familiar.

9.3. PRIVACIÓN MATERIAL SEVERA

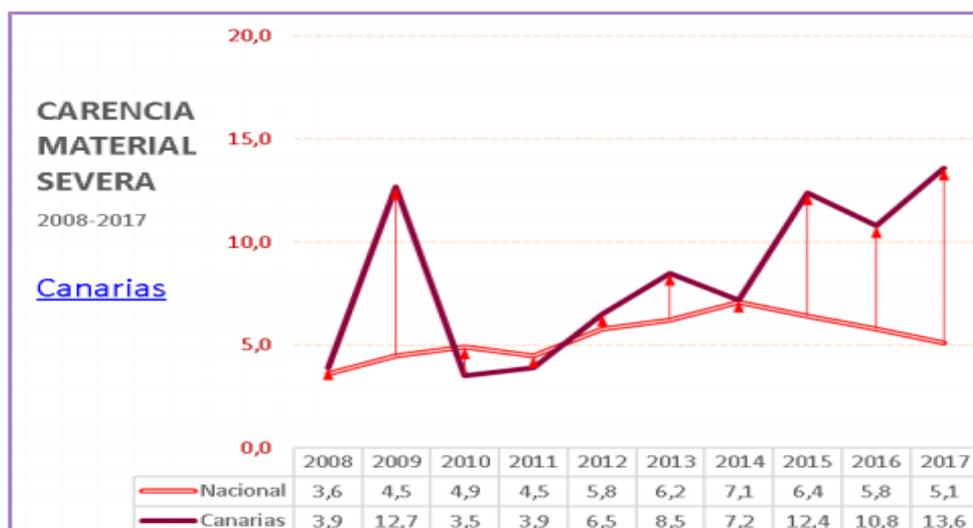
En el año 2017, el 13,6 % de la población de Canarias vive en condiciones de Privación Material Severa, es decir, no puede hacer frente al menos a cuatro de los nueve conceptos o ítems de consumo básico definidos a nivel europeo.

Los ítems de consumo básico son los siguientes:

- Ir de vacaciones al menos una semana al año.
- Realizar una comida de carne, pollo o pescado al menos cada dos días.
- Mantener la vivienda con una temperatura adecuada.
- No tener capacidad para afrontar gastos imprevistos (de 650 euros).
- Presentar retrasos en el pago de gastos relacionados con la vivienda principal (hipoteca o alquiler, recibos de gas, comunidad...) o en compras a plazos en los últimos 12 meses.
- Disponer de un automóvil.
- Disponer de teléfono.
- Disponer de un televisor.
- Disponer de una lavadora.

De nuevo, podemos observar como la situación en Canarias es aún más desastrosa que en el resto del territorio nacional.

19. Gráfico privación material severa en Canarias

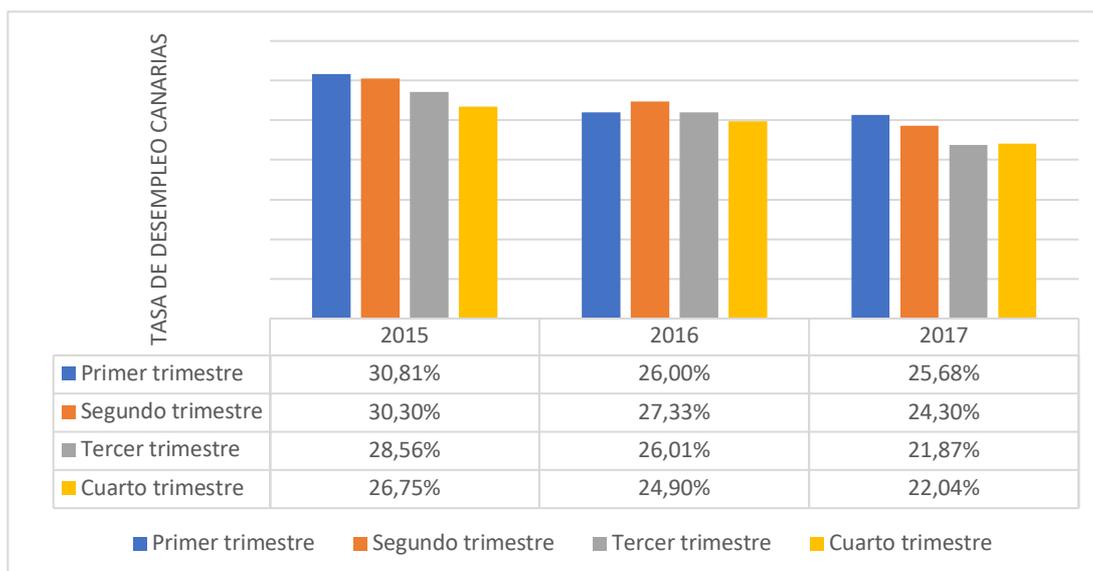


Fuente: Informe Arope Canarias 2018.

9.4 DESEMPLEO

En cuanto a la tasa de desempleo en las islas, podemos observar que esta se encuentra en descenso. Aun así, lo más alarmante es que mientras está descendiendo los indicadores de pobreza no lo hacen. Por tanto, la tasa de desempleo disminuye a base de un gran número de empleos precarios.

20. Gráfico desempleo en las Islas Canarias



Fuente: Elaboración propia. Datos extraídos de las estadísticas territoriales del INE.

10. CONCLUSIÓN

El gasto social en la isla de Tenerife parece no ser suficiente para atender las necesidades de los ciudadanos, puesto que así lo ponen de manifiesto los indicadores de pobreza. Canarias es una de las Comunidades Autónomas donde existe mayor población en situación de pobreza o riesgo de la misma. Por tanto, creemos que las administraciones locales, con la cooperación de las administraciones provinciales, autonómica y general, deben realizar un mayor esfuerzo para satisfacer las necesidades básicas de las personas.

Aumentar el presupuesto destinado al área 2 de gastos es fundamental, pero lo es aún más la ejecución del mismo. Los ayuntamientos de la isla raramente ejecutan el presupuesto destinado para actuaciones sociales, la mayoría ni siquiera se acerca a un 100% en el ratio de ejecución presupuestaria. Esto es muy preocupante, ya que, por lo visto en el desarrollo de este trabajo, gran parte de la población parece necesitar ayudas sociales.

La necesidad de estas ayudas parece ir de la mano del desempleo y de las precarias condiciones del empleo. Hemos podido observar como la tasa de desempleo ha descendido en más de 8 puntos porcentuales desde 2015 a 2017, mientras la tasa AROPE de población en riesgo de pobreza y exclusión social ha aumentado para el mismo periodo. También ha sufrido un ascenso la tasa de población que vive en condiciones de privación material severa. Desde nuestro punto de vista, estos datos nos muestran cómo, en ocasiones, tener un empleo no es sinónimo de no ser pobre o no estar en riesgo de pobreza.

Queremos hacer especial énfasis en las cifras de población que vive en condiciones de privación material severa. Canarias casi triplica los datos del resto de España en unos ítems que, en su mayoría son muy básicos y dignos para cualquier persona.

Una vez realizado este TFG creemos que la situación de muchas personas en Tenerife, y también en el resto de las islas es mucho más alarmante de lo que solemos pensar. Además, se necesita actuar lo antes posible, ya que, de seguir con la misma tendencia la situación seguirá siendo delicada y afectará cada vez a más familias.

11. BIBLIOGRAFÍA

Normativa:

[1] Artículos 162, 163, 168, 172, 184, 186, 191 y 193. Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

<https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2004-4214>

[2] Artículos 2, 3, 4, 5 y 8. Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.

<https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2008-19916>

[3] Artículos 93 y 96. Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

<https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1990-9664>

[4] Artículo 3. Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

<https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2012-5730>

[5] Artículo 26.1. Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

<https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1985-5392>

Otros enlaces consultados:

1. Portal Rendición de Cuentas.

<http://www.rendiciondecuentas.es/es/consultadeentidadesycuentas/buscarEntidades/>

2. Consulta de datos Instituto Nacional de Estadística (INE).

<https://www.ine.es/>

3. Economipedia. Gasto social

<https://economipedia.com/definiciones/gasto-social.html>

4. La pobreza y su medición. INE

<https://www.ine.es/daco/daco42/sociales/pobreza.pdf>

5. Pobreza y sus umbrales.

<https://www.lasprovincias.es/sociedad/umbral-pobreza-severa-tasa-arope-20190401150346-nt.html>

6. European Anti Poverty Network (EAPN España).

<https://www.eapn.es/que-es-eapn.php>

7. Informe Arope Islas Canarias 2018

https://www.eapn.es/estadodepobreza/ARCHIVO/documentos/Informe_AROPE_2018_CANARIA_S.pdf

8. Carencia Material Severa. INE

http://www.ine.es/ss/Satellite?L=es_ES&c=INESeccion_C&cid=1259925456180&p=1254735110672&pagename=ProductosYServicios%2FPYSLayout¶m1=PYSDetalle¶m3=1259924822888

9. Apuntes asignatura Gestión Contable de la Administración Pública. (4º curso, Grado Contabilidad y Finanzas, ULL).

10. David Padrón Marrero, José Saturnino Martínez, Pedro Gutiérrez Hernández, Dirk Godeanu, Aniano Hernández Guerra (2017). *“Desigualdad, pobreza y cohesión social en Canarias”*. (1ª ed.) Islas Canarias: Comisionado de Inclusión Social y Lucha Contra la Pobreza del Gobierno de Canarias.

12. ANEXOS

Anexo 1: desglose gasto social por habitante municipio de Adeje.

A D E J E	2015			
	Población: 45.405 habitantes	Indicadores	Ejecución presupuesto	
		Transferencias corrientes a familias destinadas a gasto social por habitante:	14,86 €	63%
		Transferencias corrientes a familias destinadas al fomento de empleo por habitante:	0,11 €	62%
		Transferencias sociales y de fomento del empleo destinadas a familias por habitante (global):	14,98 €	63%
	2016			
	Población: 47.316 habitantes	Indicadores	Ejecución presupuesto	
		Transferencias corrientes a familias destinadas a gasto social por habitante:	17,77 €	71%
		Transferencias corrientes destinadas a la promoción de la igualdad de género por habitante:	0,02 €	59%
		Transferencias corrientes destinadas a hogares de menores por habitante:	0,08 €	31%
		Transferencias corrientes a familias destinadas a gasto social por habitante global:	17,87 €	71%
		Transferencias corrientes a familias destinadas a fomento del empleo por habitante:	0,03 €	35%
		Transferencias sociales y de fomento del empleo destinadas a familias por habitante (global):	17,90 €	71%
		2017		
	Población: 46.833 habitantes	Indicadores	Ejecución presupuesto	
		Transferencias corrientes a familias destinadas a gasto social por habitante:	16,23 €	64%
		Transferencias corrientes destinadas a la promoción de la igualdad de género por habitante:	0,02 €	71%
		Transferencias corrientes destinadas a hogares de menores por habitante:	0,06 €	23%
		Transferencias corrientes a familias destinadas a gasto social por habitante global:	16,31 €	64%
		Transferencias corrientes a familias destinadas a fomento del empleo por habitante:	0,13 €	55%
Transferencias sociales y de fomento del empleo destinadas a familias por habitante (global):		16,44 €	64%	

Fuente: Elaboración propia. Sumatorio manual de los datos extraídos del portal rendición de cuentas.

Anexo 2: desglose gasto social por habitante municipio de El Rosario.

E L R O S A R I O	2015			
	Población: 17.277 habitantes	Indicadores	Ejecución presupuesto	
		Transferencias corrientes a familias destinadas a gasto social por habitante:	4,61 €	80%
		Transferencias de capital a familias destinadas a gasto social:	0,02 €	
		Transferencias corrientes a familias destinadas a gasto social por habitante global:	4,63 €	
	2016			
	Población: 17.191 habitantes	Indicadores	Ejecución presupuesto	
		Transferencias corrientes a familias destinadas a gasto social por habitante:	3,61 €	48%
		Transferencias de capital a familias destinadas a gasto social:	0,32 €	
		Transferencias corrientes a familias destinadas a gasto social por habitante global:	3,93 €	
	2017			
	Población: 17.312 habitantes	Indicadores	Ejecución presupuesto	
		Transferencias corrientes a familias destinadas a gasto social por habitante:	3,14 €	64%
		Transferencias de capital a familias destinadas a gasto social:	1,90 €	
Transferencias corrientes a familias destinadas a gasto social por habitante global:		5,04 €		

Fuente: Elaboración propia. Sumatorio manual de los datos extraídos del portal rendición de cuentas.

Anexo 3: desglose gasto social por habitante municipio de Garachico.

G A R A C H I C O	2015			
	Población: 4.966 habitantes	Indicadores		Ejecución presupuesto
		Transferencias corrientes a familias destinadas a gasto social por habitante:		100%
			12,72 €	
	2016			
	Población: 4.916 habitantes	Indicadores		Ejecución presupuesto
		Transferencias corrientes a familias destinadas a gasto social por habitante:		85%
			12,38 €	
	2017			
	Población: 4.827 habitantes	Indicadores		Ejecución presupuesto
		Transferencias corrientes a familias destinadas a gasto social por habitante:		96%
			16,02 €	

Fuente: Elaboración propia. Sumatorio manual de los datos extraídos del portal rendición de cuentas.

Anexo 4: desglose gasto social por habitante municipio de La Matanza de Acentejo.

L A M A T A N Z A D E A C E N T E J O	2015			
	Población: 8.752 habitantes	Indicadores		Ejecución presupuesto
		Transferencias corrientes a familias destinadas a gasto social por habitante:		45%
				16,98 €
		Transferencias corrientes a familias destinadas al fomento del empleo por habitante:		14%
			0,51 €	
	Transferencias sociales y de fomento del empleo destinadas a familias por habitante:		59%	
			17,49 €	
	2016			
	Población: 8.772 habitantes	Indicadores		Ejecución presupuesto
		Transferencias corrientes a familias destinadas a gasto social por habitante:		42%
				13,93 €
		Transferencias corrientes a familias destinadas al fomento del empleo por habitante:		8%
			0,39 €	
	Transferencias sociales y de fomento del empleo destinadas a familias por habitante:		50%	
			14,32 €	
	2017			
	Población: 8.854 habitantes	Indicadores		Ejecución presupuesto
		Transferencias corrientes a familias destinadas a gasto social por habitante:		42%
				10,24 €
		Transferencias corrientes a familias destinadas al fomento del empleo por habitante:		0%
		-		
Transferencias sociales y de fomento del empleo destinadas a familias por habitante:		42%		
		10,24 €		

Fuente: Elaboración propia. Sumatorio manual de los datos extraídos del portal rendición de cuentas.

Anexo 5: desglose gasto social por habitante municipio de Los Realejos.

LOS REALEJOS	2015			
	Población: 36.276 habitantes	Indicadores		Ejecución presupuesto
		Transferencias corrientes a familias destinadas a gasto social por habitante:		90%
		15,16 €		
		Transferencias corrientes a familias destinadas al fomento del empleo por habitante:		24%
	1,56 €			
	Transferencias sociales y de fomento del empleo destinadas a familias por habitante:		72%	
	16,72 €			
	2016			
	Población: 36.149 habitantes	Indicadores		Ejecución presupuesto
		Transferencias corrientes a familias destinadas a gasto social por habitante:		84%
		15,28 €		
		Transferencias corrientes a familias destinadas al fomento del empleo por habitante:		61%
	2,40 €			
	Transferencias sociales y de fomento del empleo destinadas a familias por habitante:		80%	
17,68 €				
2017				
Población: 36.218 habitantes	Indicadores		Ejecución presupuesto	
	Transferencias corrientes a familias destinadas a gasto social por habitante:		84%	
	15,25 €			
	Transferencias corrientes a familias destinadas al fomento del empleo por habitante:		61%	
2,39 €				
Transferencias sociales y de fomento del empleo destinadas a familias por habitante:		80%		
17,64 €				

Fuente: Elaboración propia. Sumatorio manual de los datos extraídos del portal rendición de cuentas.

Anexo 6: desglose gasto social por habitante municipio de El Puerto de la Cruz.

P U E R T O D E L A C R U Z	2015			
	Población: 29.412 habitantes	Indicadores		Ejecución presupuesto
		Transferencias corrientes a familias destinadas a gasto social por habitante:		100%
	14,12 €			
	2016			
	Población: 29.497 habitantes	Indicadores		Ejecución presupuesto
		Transferencias corrientes a familias destinadas a gasto social por habitante:		87%
		9,55 €		
		Transferencias de capital a familias destinadas a gasto social:		
	- €			
	Transferencias corrientes a familias destinadas a gasto social por habitante global:		83%	
	9,55 €			
	2017			
	Población: 30.036 habitantes	Indicadores		Ejecución presupuesto
		Transferencias corrientes a familias destinadas a gasto social por habitante:		83%
9,03 €				
Transferencias de capital a familias destinadas a gasto social:				
1,29 €				
Transferencias corrientes a familias destinadas a gasto social por habitante global:		80%		
10,32 €				

Fuente: Elaboración propia. Sumatorio manual de los datos extraídos del portal rendición de cuentas

Anexo 7: desglose gasto social por habitante municipio de San Cristóbal de La Laguna.

S A N C R I S T Ó B A L D E L A G U N A	2015				
	Población: 152.843 habitantes	Indicadores	Ejecución del presupuesto		
		Transferencias corrientes a familias destinadas a gasto social por habitante:	10,33 €	80%	
		Transferencias de capital a familias destinadas a gasto social por habitante:	0,14 €		
		Transferencias corrientes a familias destinadas a gasto social por habitante (menores y familias):	0,48 €		
		Transferencias de capital a familias destinadas a gasto social por habitante (menores y familias):	0,08 €		
		Transferencias corrientes a familias destinadas a gasto social por habitante (unidad de mujer):	0,05 €		
		Transferencias corrientes a familias destinadas a gasto social por habitante (unidad de mayores):	0,14 €		
		Transferencias de capital a familias destinadas a gasto social por habitante (unidad de mayores):	0,47 €		
		Transferencias corrientes a familias destinadas a gasto social por habitante (dinamización de mayores):	- €		
		Transferencias corrientes a familias destinadas a gasto social por habitante (discapacidad):	1,07 €		
		Transferencias de capital a familias destinadas a gasto social por habitante (discapacidad):	0,19 €		
		Transferencias sociales destinadas a gasto social por habitante (global):	12,94 €		
		2016			
		Población: 153.111 habitantes	Indicadores		Ejecución del presupuesto
	Transferencias corrientes a familias destinadas a gasto social por habitante:		10,44 €		86%
	Transferencias de capital a familias destinadas a gasto social por habitante:		0,35 €		
	Transferencias corrientes a familias destinadas a gasto social por habitante (menores y familias):		0,48 €		
	Transferencias de capital a familias destinadas a gasto social por habitante (menores y familias):		0,06 €		
	Transferencias corrientes a familias destinadas a gasto social por habitante (unidad de mujer):		0,03 €		
	Transferencias corrientes a familias destinadas a gasto social por habitante (unidad de mayores):		0,01 €		
	Transferencias de capital a familias destinadas a gasto social por habitante (unidad de mayores):		0,29 €		
	Transferencias corrientes a familias destinadas a gasto social por habitante (dinamización de mayores):		0,19 €		
	Transferencias corrientes a familias destinadas a gasto social por habitante (discapacidad):		1,20 €		
	Transferencias de capital a familias destinadas a gasto social por habitante (discapacidad):		0,18 €		
	Transferencias corrientes a familias destinadas a gasto social por habitante (unidad de dependencia):		- €		
	Transferencias sociales destinadas a gasto social por habitante (global):		13,23 €		
	2017				
	Población: 153.655 habitantes	Indicadores	Ejecución del presupuesto		
		Transferencias corrientes a familias destinadas a gasto social por habitante:	8,48 €	64%	
		Transferencias de capital a familias destinadas a gasto social por habitante:	0,37 €		
		Transferencias corrientes a familias destinadas a gasto social por habitante (menores y familias):	0,33 €		
		Transferencias de capital a familias destinadas a gasto social por habitante (menores y familias):	0,02 €		
		Transferencias corrientes a familias destinadas a gasto social por habitante (unidad de mujer):	0,04 €		
		Transferencias corrientes a familias destinadas a gasto social por habitante (unidad de mayores):	0,002 €		
Transferencias de capital a familias destinadas a gasto social por habitante (unidad de mayores):		0,31 €			
Transferencias corrientes a familias destinadas a gasto social por habitante (dinamización de mayores):		1,40 €			
Transferencias corrientes a familias destinadas a gasto social por habitante (discapacidad):		0,02 €			
Transferencias de capital a familias destinadas a gasto social por habitante (discapacidad):		0,10 €			
Transferencias sociales destinadas a gasto social por habitante (global):		11,06 €			

Fuente: Elaboración propia. Sumatorio manual de los datos extraídos del portal rendición de cuentas.

Anexo 8: desglose gasto social por habitante municipio de Santa Cruz de Tenerife.

S A N T A C R U Z D E T E N E R I F E	2015				
	Población: 203.811 habitantes	Indicadores	Ejecución del presupuesto		
		Transferencias corrientes a familias destinadas a gasto social por habitante (trabajo social de zona):	17,34 €	100%	
		Transferencias de capital a familias destinadas a gasto social por habitante (trabajo social de zona):	1,57 €		
		Transferencias corrientes a familias destinadas a gasto social por habitante (cooperación):	4,89 €		
		Transferencias corrientes a familias destinadas a gasto social por habitante (acogida):	- €		
		Transferencias corrientes a familias destinadas a gasto social por habitante (menores):	2,07 €		
		Transferencias corrientes a familias destinadas a gasto social por habitante (discapacidad):	0,66 €		
		Transferencias de capital a familias destinadas a gasto social por habitante (discapacidad):	0,37 €		
		Transferencias sociales destinadas a gasto social por habitante (global):	26,91 €		
		2016			
		Población: 203.585 habitantes	Indicadores		Ejecución del presupuesto
	Transferencias corrientes a familias destinadas a gasto social por habitante (trabajo social de zona):		20,31 €		98%
Transferencias de capital a familias destinadas a gasto social por habitante (trabajo social de zona):	2,89 €				
Transferencias corrientes a familias destinadas a gasto social por habitante (cooperación):	5,11 €				
Transferencias corrientes a familias destinadas a gasto social por habitante (acogida):	0,74 €				
Transferencias corrientes a familias destinadas a gasto social por habitante (menores):	2,58 €				
Transferencias corrientes a familias destinadas a gasto social por habitante (discapacidad):	0,57 €				
Transferencias de capital a familias destinadas a gasto social por habitante (discapacidad):	0,21 €				
Transferencias sociales destinadas a gasto social por habitante (global):	32,41 €				
2017					
Población: 203.692 habitantes	Indicadores		Ejecución del presupuesto		
	Transferencias corrientes a familias destinadas a gasto social por habitante (trabajo social de zona):	28,30 €	99%		
	Transferencias de capital a familias destinadas a gasto social por habitante (trabajo social de zona):	2,28 €			
	Transferencias corrientes a familias destinadas a gasto social por habitante (cooperación):	5,37 €			
	Transferencias corrientes a familias destinadas a gasto social por habitante (asistencia social primaria):	0,03 €			
	Transferencias corrientes a familias destinadas a gasto social por habitante (acogida):	0,84 €			
	Transferencias corrientes a familias destinadas a gasto social por habitante (menores):	1,55 €			
	Transferencias corrientes a familias destinadas a gasto social por habitante (discapacidad):	0,79 €			
	Transferencias de capital a familias destinadas a gasto social por habitante (discapacidad):	0,47 €			
	Transferencias sociales destinadas a gasto social por habitante (global):	39,63 €			

Fuente: Elaboración propia. Sumatorio manual de los datos extraídos del portal rendición de cuentas.

Anexo 9: desglose gasto social por habitante municipio de Santiago del Teide.

2015				
S A N T I A G O D E L T E I D E	Población: 10.690 habitantes	Indicadores	Ejecución presupuesto	
		Transferencias corrientes a familias destinadas a gasto social por habitante:	14,84 €	68%
		Transferencias corrientes a familias destinadas al fomento del empleo por habitante:	- €	0%
		Transferencias sociales y de fomento del empleo destinadas a familias por habitante:	14,84 €	67%
2016				
	Población: 11.338 habitantes	Indicadores	Ejecución presupuesto	
		Transferencias corrientes a familias destinadas a gasto social por habitante:	15,72 €	68%
		Transferencias corrientes a familias destinadas al fomento del empleo por habitante:	3,91 €	55%
		Transferencias sociales y de fomento del empleo destinadas a familias por habitante:	19,62 €	65%
2017				
	Población: 10.576 habitantes	Indicadores	Ejecución presupuesto	
		Transferencias corrientes a familias destinadas a gasto social por habitante:	13,00 €	32%
		Transferencias de capital a familias destinadas a gasto social:	- €	0%
		Transferencias a familias destinadas a gasto social por habitante global:	13,00 €	32%
		Transferencias corrientes a familias destinadas a fomento del empleo por habitante:	3,09 €	55%
		Transferencias sociales y de fomento del empleo destinadas a familias por habitante:	16,10 €	35%

Fuente: Elaboración propia. Sumatorio manual de los datos extraídos del portal rendición de cuentas.

Anexo 10: desglose gasto social por habitante municipio de Vilaflor de Chasna.

2015				
V I L A F L O R D E C H A S N A	Población: 1.671 habitantes	Indicadores	Ejecución del presupuesto	
		Transferencias corrientes a familias destinadas a gasto social por habitante:	11,21 €	85%
2016				
	Población: 1.630 habitantes	Indicadores	Ejecución del presupuesto	
		Transferencias corrientes a familias destinadas a gasto social por habitante:	12,88 €	50%
2017				
	Población: 1.615 habitantes	Indicadores	Ejecución del presupuesto	
		Transferencias corrientes a familias destinadas a gasto social por habitante:	12,98 €	37%
		Transferencias de capital a familias destinadas a gasto social:	0,93 €	
		Transferencias a familias destinadas a gasto social por habitante (global):	13,91 €	

Fuente: Elaboración propia. Sumatorio manual de los datos extraídos del portal rendición de cuentas.